

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24218** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de G.C.,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 8/2011, seguido a instancia de la Procuradora doña Inmaculada García Santana, en nombre y representación de Hierros Vecindario, S.L. con CIF B-35.200.658; se ha dictado diligencia de ordenación el día 29 de junio de 2012, en el que consta que:

Presentado por don Carlos Ramírez Correa, Administración Concursal en los autos de concurso n.º 8/2011 de Hierros Vecindario, S.L., el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; se tiene por presentado en tiempo y forma; únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la Secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.<sup>a</sup> se acordará lo procedente.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de G.C., 29 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049732-1